



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a treinta de junio de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Isabel Sánchez Cano. Siendo las ocho horas y seis minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|---|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 5822/2019. Ampliación de granja avícola hasta una capacidad final de 54.800 plazas de pollos (Broilers). |
| Punto 5º | Expediente 574/2021. Instalación de Granja Caprina de leche (300 plazas de reproductores). |
| Punto 6º | Expediente 2641/2021. Ampliación de capacidad de almacenamiento de combustible en Estación de Servicio. |
| Punto 7º | Expediente 3641/2021. Ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y piscina. |
| Punto 8º | Expediente 4346/2021. Reforma y ampliación de vivienda. |
| Punto 9º | Expediente 115/2021. Adjudicación Contrato Arrendamiento Bar Polideportivo Cuatro Vientos. |
| Punto 10º | Expediente 3749/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 11º | Expediente 3891/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 12º | Asuntos de trámite y protocolo |
| Punto 13º | Asuntos de la Alcaldía-Presidencia |
| Punto 14º | Asuntos de urgencia |
| Punto 15º | Ruegos, preguntas e interpelaciones |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:55



n01471c79280301d2107e52c80b0c355

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Habiéndose elaborado Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.-

(...)

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los concejales presentes, dar traslado del escrito al Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, para que gire visita de inspección, levante acta y emita informe al respecto.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 21 de junio hasta el 27 de junio de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 5822/2019. Ampliación de granja avícola hasta una capacidad final de 54.800 plazas de pollos (Broilers).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 574/2021. Instalación de Granja Caprina de leche (300 plazas de reproductores).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 2641/2021. Ampliación de capacidad de almacenamiento de combustible en Estación de Servicio.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 3641/2021. Ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y piscina.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 4346/2021. Reforma y ampliación de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D^a. Lidia Moreno Castillejo, abandonan la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:55



n01471c79280301d207e52c80b0c355

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

9.-Expediente 115/2021. Adjudicación Contrato Arrendamiento Bar Polideportivo Cuatro Vientos.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto, el expediente n.º 6115/2021 para la adjudicación del contrato de “Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a don Damián Moreno Castillejo, como el licitador que efectúa la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de siete días hábiles, aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, señalada en la Cláusula 6ª del PCAP, documentos acreditativos del cumplimiento de la declaración responsable, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva equivalente al 5% del precio final ofertado para la vigencia total del contrato incluidas las posibles prórrogas (4 años), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitadora, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de “Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos”, a favor de don Damián Moreno Castillejo, en por un canon anual de 3.610 euros anuales, más los impuestos correspondientes, pagaderos mensualmente de forma prorrateada y de conformidad con la memoria descriptiva de gestión de las instalaciones presentada por el mismo.

2º.-Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación (canon ofertado y memoria de gestión), siendo el Sr. Moreno Castillejo el que ha obtenido la puntuación más alta de conformidad con dichos criterios.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se designa como Responsable del contrato al Director Técnico Deportivo Municipal don Ginés Bermúdez Segura.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta Dª. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala Dª. Lidia Moreno Castillejo, se reincorporan a la sesión.

10.-Expediente 3749/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 3891/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:55



n01471ct9280301d2107e52c80b0c355

12.-Asuntos de trámite y protocolo.

No se presentan.

13.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

No se presentan.

14.-Asuntos de urgencia.

No se presentan.

15.-Ruegos, preguntas e interpelaciones.

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



n01471c7928030fd207e52c80b0c355

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:55